



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios de 2015 y 2016, por un plazo de quince días hábiles durante los cuales y ocho más hábiles quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

Añoover de Tajo 18 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Alberto Rodríguez Parra.

Nº. I.-3173